



de Su Rey y Señ. nat., acordaron: se guarde  
cumplido y ejecuto en ley terminada q. se previene  
tanto que se concluya este cabildo que

firmaron su mand. de q. certifico =

~~Josef Santiago Pizarro~~ Juan de los Rios

Josef Guillen ~~Juan de los Rios~~

Sebastian Guirao Martin Medina

Ramos ~~Juan de los Rios~~

~~Juan de los Rios~~ Juan Garcia y Vaquer

Ayuntamiento de la Villa de

En la Villa de Salaparra a dos de Noviembre de  
mil ochocientos y nueve; estando juntos, en Vir-  
tud de citacion ante diem, los señores Sr. D. Gu-  
Jose Santiago Pizarro, Abad, de los R. consejos  
Alcalde mayor, y Capitan a Guerra por S. M.  
de ella, D. Juan Pasqual Marco, y Martin Pe-  
gidos perpetuos Decano, D. Jose Guillen, y D.  
Juan de los Rios q. lo son anuales; aque no han  
concurrido D. Juan de Prober coronel de Regi-  
dor, ni los Diputados, ni personas, por hallar-  
se unos enfermos, y otros ausentes de esta  
Villa, se trato, y acordó lo siguiente

Reintegrar al  
Porto

Se vio el testim. del Despacho Ciudad del  
Señ. Subdelegado de Portos de la Villa de Ci-  
za, de fha. dia de Oct. ultimo, en q. entre  
otras cosas, se encargó q. los Ayuntam.  
proporcionen los medios de q. se puede hacer  
uso para verificar el reintegro de lo su-  
ministrado a las tropas de dichos fondos, en  
la forma q. se pide en diez y ocho de Su-  
lio del año anterior, y sus mud., en su  
intelig. y haviendo tenido a la vista la Pl.